

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/433
7 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 45 del programa

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Miodrag MIHAJLOVIC (Yugoslavia)

1. El tema titulado "Reducción de los presupuestos militares: informe del Secretario General" fue incluido en el programa provisional del trigésimo tercer período de sesiones de conformidad con la resolución 32/85 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1977.
2. En sus sesiones plenarias cuarta y quinta, celebradas el 22 de septiembre de 1978, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su tercera sesión, celebrada el 6 de octubre, la Primera Comisión decidió examinar separadamente los temas 125 y 128 y luego realizar un debate general conjunto sobre los demás temas relativos al desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 35 a 49. El debate general sobre estos temas tuvo lugar en las sesiones 29a. a 50a., celebradas entre el 6 y el 24 de noviembre de 1978 (A/C.1/33/PV.29-50).
4. El 13 de noviembre, Austria, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Filipinas, Liberia, México, Noruega, Rumanía, Senegal y Suecia presentaron un proyecto de resolución (A/C.1/33/L.18) que posteriormente fue patrocinado también por Bolivia, Irlanda, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Zaire. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Suecia en la 49a. sesión, celebrada el 24 de noviembre.
5. El 28 de noviembre, el Secretario General presentó una exposición (A/C.1/33/L.50) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución.
6. En su 55a. sesión, celebrada el 29 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/33/L.18 por 101 votos contra ninguno y 18 abstenciones (véase el párr. 7 infra).

RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Reducción de los presupuestos militares

La Asamblea General,

Observando que, de conformidad con el Documento Final aprobado en el décimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General debería seguir considerando qué medidas concretas habría que adoptar para facilitar la reducción de los presupuestos militares, teniendo presentes las propuestas y documentos pertinentes de las Naciones Unidas sobre esta cuestión,

Reafirmando su convicción de que hay una urgente necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar efectúen reducciones en sus presupuestos militares y de que ello aumentaría las posibilidades de reasignar recursos que actualmente se utilizan para fines militares al desarrollo económico y social, especialmente en beneficio de los países en desarrollo,

Convencida de que se podría efectuar una reducción de los presupuestos militares sin alterar el equilibrio militar en detrimento de la seguridad nacional de ningún país,

Consciente de que, para lograr los objetivos últimos, se necesitará la cooperación de los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar,

Convencida de que la medición de los gastos militares y la presentación de informes al respecto de manera sistemática es un primer objetivo importante en el progreso hacia reducciones convenidas y equilibradas de los gastos militares,

Reconociendo la necesidad de disponer de un instrumento satisfactorio para la presentación normalizada de informes sobre los gastos militares de los Estados Miembros,

Reconociendo asimismo el valor de dicho instrumento como medio para aumentar la confianza entre los Estados mediante el mejoramiento de la información sobre gastos militares,

Recordando que en su resolución 32/85 de 12 de diciembre de 1977, pedía al Secretario General que determinara cuáles Estados estarían dispuestos a participar en una prueba experimental del instrumento de presentación de informes y que informara al respecto a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme,

Tomando nota con aprecio del informe del Secretario General 1/ presentado a la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de la resolución 32/85,

Reconociendo que la labor puesta en marcha por la Asamblea General en relación con la reducción de los presupuestos militares ha llegado a una etapa decisiva y que los sucesivos informes de los grupos de expertos, en particular el último informe publicado el 14 de septiembre de 1977 2/, han hecho avanzar esa labor hasta el punto en que es posible adoptar ahora medidas prácticas para ensayar y perfeccionar el instrumento propuesto para la presentación de información,

1. Pide al Secretario General que, con la asistencia de un grupo especial de expertos en materia de presupuestación militar:

a) Haga una prueba práctica del instrumento propuesto para la presentación de informes con la cooperación voluntaria de Estados de diferentes regiones geográficas y que representen distintos sistemas de presupuestación y contabilidad;

b) Evalúe los resultados de la prueba práctica;

c) Elabore recomendaciones encaminadas a perfeccionar y aplicar el instrumento para la presentación de informes;

2. Pide al Secretario General que proporcione al grupo especial mencionado en el párrafo 1 supra la asistencia que se considere necesaria;

3. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones acerca de la aplicación de la presente resolución;

4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares".

1/ A/S-10 y Corr.1 y Add.1.

2/ A/32/194 y Add.1.